



## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2007/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2007

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los dictámenes N° 037-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Labores y N° 041-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 061-2007-CP-GLSG/MSI de fecha 21 de mayo del año 2007, la Oficina de Control Patrimonial, con la finalidad de dar de baja a Un (01) chaleco antibalas, con Código Patrimonial N° 882217000059, Modelo VIP, color azul, Serie AB1-7251, protección III, tela balística Kevlar 7/3 asignado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y reportado como perdido; solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad proporcione el valor contable en libros del bien antes mencionado;

Que, mediante Memorando N° 095-2007-16.1-SCON/MSI de fecha 22 de mayo del presente año, la Subgerencia de Contabilidad remite a Control Patrimonial la relación del bien identificado con Código Patrimonial N° 882217000059, valorizado según sus registros contables, en S/. 444.37 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 37/100 nuevos soles);

Que, con Memorando N° 495-2007-22-GSC/MSI de fecha 21 de mayo del presente año, la Gerencia de Seguridad Ciudadana comunica a la Gerencia de Logística y Servicios Generales (hoy Subgerencia de Logística y Servicios Generales), la reposición del mencionado chaleco, por uno que cuenta con dos (02) unidades de Placa Kevlar, nivel de protección AIII Modelo Delta, adquirido en Inversiones Ruth E.I.R.L, con factura N° 000829 por un valor total de S/. 790.00 (Setecientos Noventa y 00/100 nuevos soles); y

De conformidad con el Numeral d) del Artículo 24° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la baja de un (01) chaleco antibalas, con Código Patrimonial N° 882217000059, Modelo VIP, color azul, Serie AB1-7251, protección III, tela balística Kevlar 7/3, reportado como perdido por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por un valor contable de S/. 444.37 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 37/100 nuevos soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Alta de un (01) chaleco antibalas que cuenta con dos (02) unidades de Placa Kevlar, nivel de



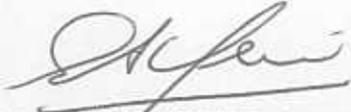


Municipalidad  
de San Isidro

protección AIII Modelo Delta, adquirido en Inversiones Ruth E.I.R.L, con factura N° 000829 por un valor total de S/. 790.00 (Setecientos noventa y 00/100 nuevos soles).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**



  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**